

MEMORIA JUSTIFICATIVA

• Informe – Propuesta

La aprobación de la Ley Orgánica 8/2014, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), junto con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, así como el Decreto Foral por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra, hacen necesaria la promulgación de una nueva Orden Foral que regule los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria para los centros que los imparten.

• Audiencia y Participación

En el artículo 13 de la Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto se indica qué información pública debe poner, con carácter general, la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación.

En cumplimiento de dicho precepto se hace público este documento en el Portal del Departamento de Educación-Transparencia:

<http://www.educacion.navarra.es/portal/Transparencia>

El organismo responsable de su tramitación es el Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades y las alegaciones se podrán realizar a través del correo electrónico:

soieduca@navarra.es

Igualmente, el proyecto de Orden Foral será informado, conforme a lo previsto en el Artículo 60.2 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta, por el Consejo Escolar de Navarra, órgano en el que están representadas las siguientes organizaciones y asociaciones:

- Personalidades de reconocido prestigio
- Administración Educativa
- Asociaciones empresariales
- Entidades locales
- Entidades titulares de centros privados de Navarra

- Organizaciones sindicales
- Universidades
- Parlamento de Navarra
- Personal de Administración y Servicios de los centros docentes
- Profesorado de centros privados
- Profesorado de centros públicos
- Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres
- Asociaciones de alumnos y alumnas

Pamplona, 20 de abril de 2015.

Vº Bº

DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES


Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Dirección General de Educación,
Formación Profesional y Universidades

[Handwritten signature]

David Herreros Sota

DIRECTOR DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES


Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Servicio de Ordenación
e Igualdad de Oportunidades

[Handwritten signature]

José Luis Asín Buñuel

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.-